República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	CONFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE	ANA DELIS GALVIS
APODERADA DE LA DTE	JOHANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADA	LUIS EMIRO GUERRERO QUINTERO
RADICADO	54-498-31-84-001-2021-00033-00

Atendiendo a la solicitud realizada y según lo previsto en el inciso 2 del artículo 312 del C.G. del P, se requiere a la apoderada de la parte demandante, allegar el respectivo acuerdo mencionado en la solicitud realizada el 20 de abril de 2021, para poder dar por terminado el proceso por transacción.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	**EJECUTIVO DE ALIMENTO**
DEMANDANTE	CECILIA TORRADO
APODERADO DE LA DTE	LISBETH YURANY CACERES CLARO
DEMANDADO	ROBÍN GALEANO CUBILLOS
RADICADO	54 – 498 – 31 – 10-84 – 001 – 2020– 00047– 00

Atendiendo a la solicitud realizada, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que corrija el nombre que aparece como demandado en la solicitud presentada a este despacho el día veintidós (22) de Abril del año dos mil veintiuno y del cual bajo la gravedad de juramento expresa ignora el lugar de residencia, pues no concuerda con el demandado del proceso referenciado, lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	JOSÉ DE DIOS GARCÍA CLARO
APODERADA DE LA DTE	HENRY SOLANO QUINTERO
DEMANDADA	MARIELIS GUEVARA ACOSTA
RADICADO	54-498-31-84-001-2014-00173-00

Atendiendo a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, en la cual solicita la inclusión de los números de cedula de las partes, accédase a lo solicitado y, en consecuencia:

Se dispondrá oficiar a la oficina de Instrumento y Registros Públicos de convención (N. de S), indicándole que el número de cedula del demandante JOSÉ DE DIOS GARCÍA CLARO es C.C 1.944.944 expedida en Convención y del demandado MARIELSE GUEVARA ACOSTA es C.C 37.367.932 expedida en Convención (N. de S)

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, Veintiséis (26) De Abril De Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO	**CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**
DEMANDANTE	VIVIANA MARCELA BARBOSA DURAN
APODERADO DE LA DTE	DR. JULIA BARBOSA LLAIN
DEMANDADO	JULIO ALEXIS GONZALES DÍAS
RADICADO	54 – 498 – 31 -84 – 001 – 2020– 00122– 00

Revisado el presente proceso, este Despacho encuentra que el auto de fecha siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), no se hizo pronunciamiento sobre lo correspondiente a las actuaciones derivadas del nombramiento de curador ad litem.

Se dispondrá **Adicionar** al auto de fecha siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), lo siguiente: Dejar sin efectos lo correspondiente a las actuaciones derivadas del nombramiento de la curadora ad litem, es decir, el acta de posesión de la abogada MARCEL RINCON GARCÍA.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

Ocaña, veintiséis (26) de abril de dos mil veinte (2021).

PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	ADRIANA CAROLINA PEÑARANDA
APODERADOS	DR. ALFONSO CABRERA REYES DR. HARBEY JOSE CARRASCAL QUINTERO
CAUSANTES	JOSE PEÑARANDA GOMEZ Y MARIA ELENA BUSAID DE PEÑARANDA
CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS	DR. CLAUDIA PATRICIA VILLAMIL SANCHEZ
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2020– 00014– 00

Atendiendo a que al titular del Despacho le fue concedido el respectivo permiso por el honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cúcuta por los días 26, 27 y 28 de abril del 2021, se procede a aplazar la audiencia prevista para el día 26 de abril del 2021 a las diez de la mañana 10:00am y se dispone fijar como **nueva fecha el día cuatro (4) de junio del año en curso a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** para llevar a cabo la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes y deudas del causante JOSE PEÑARANDA GOMEZ y MARIA ELENA BUSAID DE PEÑARANDA.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el gobierno nacional, el consejo superior de la judicatura y el consejo seccional de la judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma teams. Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER

Ocaña, veintiséis (26) de abril de dos mil veinte (2021).

PROCESO	CESACION DE EFECTOS CiVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	JESUS CONTRERAS PACHECO
APODERADO DEL DTE	DR. LUIS ALBERTO ARIZA OSPINO
DEMANDADO	YAMILE HARO QUINTERO
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2019– 00316– 00

Atendiendo a que al titular del Despacho le fue concedido el respectivo permiso por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta por los días 26, 27 y 28 de abril del 2021, se procede a aplazar la audiencia prevista para el día 27 de abril del 2021 a las nueve de la mañana 09:00am y se dispone fijar como **nueva fecha el día ocho (8) de junio del año en curso a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 del mismo código.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el gobierno nacional, el consejo superior de la judicatura y el consejo seccional de la judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma teams. Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, veintiséis (26) de abril de dos mil veinte (2021).

PROCESO	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	SANIN SANTIAGO MARTINEZ
APODERADO DEL DTE	DRA. MARCELA LOBO
DEMANDADO	ALBANERY PEDROZA TORRES
APODERADO DE DDO	DR. JOSE EFRAIN MUÑOZ VILLAMIZAR
RADICADO.	54 – 498 – 31 – 84 – 001 – 2015– 00230– 00

Atendiendo a que al titular del Despacho le fue concedido el respectivo permiso por el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Cúcuta por los días 26, 27 y 28 de abril del 2021, se procede a aplazar la audiencia prevista para el día 28 de abril del 2021 a las nueve de la mañana 09:00am y se dispone fijar como **nueva fecha el día nueve (9) de junio del año en curso a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** para continuar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS.

Se les advierte a las partes que, en ocasión de las medidas adoptadas por el gobierno nacional, el consejo superior de la judicatura y el consejo seccional de la judicatura de Norte de Santander, esta audiencia se realizara de manera virtual por plataforma teams. Oportunamente se enviará a las partes el link correspondiente para el ingreso.

Se recuerda a las partes que es un deber informar al juzgado el correo electrónico para las notificaciones judiciales y comparecer a la audiencia a través de los medios tecnológicos, conforme en el artículo 3° del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL MATEUS FUENTES.
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 044 DE HOY 27 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO